



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0018 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE2013
LIMA 06 DE FEBRERO 2013**

**SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0023 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 de fecha 24 de enero de 2012, se designa como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, a la **CPC ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO, Directora General de Administración** a partir del 24 de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0008 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013 de fecha 22 de enero de 2013, se encarga las funciones de Director General de Administración de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, al Eco. **JULIO CESAR CANALES FALCON**, a partir del 01 de febrero de 2013;

Que, el inciso f) del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2007/SUNAT, que aprueba las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 943, Ley de Registro Único de Contribuyente, establece que el contribuyente y/o responsable o su representante legal deberá comunicar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles el cambio de representantes legales;

Que, resulta necesario otorgar facultades de representación legal ante los organismos públicos y privados al Director General de Administración de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al Eco. **JULIO CESAR CANALES FALCON**, Director General de Administración, como representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, ante los organismos públicos y privados, otorgándole facultades de representación para que gestione y/o autorice todos los asuntos en materia administrativa del SENAMHI ante los mencionados organismos.



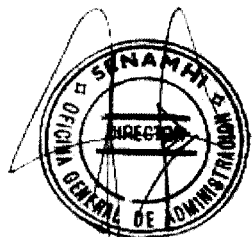
RECIBIDO
Oficina General de Estadística e Informática
Reg.: 114
Fecha: 08 FEB 2013 15:00
Firma: Correo

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0023 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 de fecha 24 de enero de 2012, sobre la designación de la CPC. **ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO**, como representante legal del SENAMHI, a partir del 01 de febrero de 2013.

Artículo 3º.- Disponer que el representante legal designado realice las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de la presente resolución, incluida la comunicación del cambio de representantes legales a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Amelia Díaz P
Ing. AMELIA DIAZ PABLO
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGA
OGA-OPE
Todas las dependencias
Legajo Personal
Interesado
01-02-2013
JCF/RAA/TPA